



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2015 SETENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 21

FECHA: noviembre 19 de 2015

HORA: 07:45 a.m. –12:25 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

ASISTENTES: ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, Representante del Alcalde Mayor de Bogotá
FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN, Representante del Presidente de la República
KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, Representante de la Ministra de Educación
JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, Representante del Sector Productivo
JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN, Representante de los Ex Rectores de la Universidad Distrital
DIEGO FERNANDO BAEZ ROBAYO, Representante Principal de los Egresados
NELSON FORERO CHACON, Representante de las Directivas Académicas
WILMAN ENRIQUE NAVARRO MEJÍA, Representante Principal de los Profesores
ROBINSON ISAIAS LEON PIDIACHE, Representante Suplente de los Estudiantes
CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, Rector (E)
JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR, Secretario General

INVITADOS:

GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ, Asesor de la Alcaldía
RICARDO MORENO, Asesor Secretaría de Educación
GIOVANNY RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ, Vicerrector Académico
CAMILO BUSTOS PARRA, Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica
LUIS ALVARO GALLARDO, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control
Equipo Profesional de la Oficina Asesora de Planeación

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 19 y 20 de 2015
4. SOLICITUDES DE COMISIONES DOCENTES
5. INFORME REFORMA ACADÉMICO –ADMINISTRATIVA
6. INFORME PLAN DE DESARROLLO FÍSICO DE LA UNIVERSIDAD

7. INFORME ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
8. PROYECTO DE ACUERDO ESTATUTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
9. PROYECTO DE ACUERDO RECONOCIMIENTO DE SABERES EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE ARTES (ASAB)
10. PRESENTACIÓN HALLAZGOS CONTRALORÍA SOBRE COMISIÓN DE ESTUDIOS DOCENTES
11. PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ADOPTA UNA POLÍTICA DE RECAUDO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN METODOLOGÍA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
12. PROPOSICIONES Y VARIOS

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR, informa que hay quórum para dar inicio a la reunión y que el doctor ÓSCAR SÁNCHEZ y el Rector no demoran en llegar.

2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, propone no abordar el ítem correspondiente al articulado del Proyecto de Estatuto de Extensión y Proyección Social, en la medida que se requiere analizar artículo por artículo y el tiempo para el desarrollo del orden del día no alcanza.

El Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN, reconoce la labor realizada al Representante de los Profesores y a las Comisiones Permanentes que han trabajado el Estatuto de Extensión y Proyección Social, pero se excusa – mea culpa – por no haberlo estudiado a profundidad, pues realmente se trata de un proyecto muy complejo que debe enmarcarse en el proceso de la Reforma. Está de acuerdo con aplazarlo.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, precisa que el Estatuto ya cuenta con el AVAL de dos Comisiones Permanentes, que es un tema que se puede abordar independientemente del proceso de la Reforma en el contexto del Estatuto General por que los otros Estatutos, solo se verán en tanto avance el proceso en los próximos meses. El tema de Extensión y Proyección Social es muy importante y desde el punto de vista legal está bien fundamentado gracias a la colaboración recibida por parte de la Oficina Asesora de Jurídica, además la documentación fue enviada con suficiente antelación por parte de la Secretaría General. Por todo lo anterior, no está de acuerdo en retirarlo del orden del día.

El consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, indica que no alcanzó a leer el documento y por tanto si continua en la agenda se abstendrá de votarlo, por desconocimiento del texto.

El Consejero DIEGO BAEZ ROBAYO, expresa que no está de acuerdo con el retiro del punto del Estatuto, pero si con el de la Reforma debido a que la sesión extraordinaria programada para

mañana es sobre el tema; La Extensión y Proyección Social es muy importante teniendo en cuenta que el IDEXUD es el instituto que más beneficio institucional genera a la Universidad. Propone mirarlo y aprobarlo, contiene aspectos realmente novedosos al tener en cuenta a los docentes de Vinculación Especial en los proyectos de Extensión de la Universidad.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN, dice que, a pesar de las consideraciones expresadas, es un Estatuto Misional que amerita ser abordado con detenimiento, imposible con la presente agenda. En lo que tiene que ver con el punto de la Reforma es para que el Rector (E) presente un breve informe sobre el estado del proceso con el fin de construir un consenso de los mínimos a discutir en la agenda de mañana.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, manifiesta estar de acuerdo con retirar el punto de Reforma del orden del día ya que es el tema de la sesión extraordinaria programada para mañana, que el Rector (E) se limite solo a presentar el estado del arte del proceso.

Ante las inquietudes de por qué está el punto de la Reforma en el orden del día, el doctor GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ, dice que en nombre del doctor ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, informa que el punto fue incluido en la agenda como un ítem de carácter preventivo en el sentido no llegar a la sesión extraordinaria sobre el proceso, sin haber definido una estrategia que permita asumir una discusión y decisión ad portas de la construcción del Estatuto General.

En este orden de ideas, el Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, somete a consideración la proposición de retirar de la agenda los puntos de Reforma y Estatuto de Extensión. Votos a favor cuatro (4).

Votos a favor de abordar los dos puntos en mención en el orden del día, dos (2) –Consejeros WILMAN NAVARRO MEJÍA y DIEGO BAEZ ROBAYO –

Votos a favor de incluir el punto de la Reforma en el Orden del día cinco (5). Voto en contra uno (1) – Consejero WILMAN NAVARRO.

Los Consejeros aprueban el siguiente orden del día

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 19 y 20 de 2015
4. SOLICITUDES DE COMISIONES DOCENTES
5. INFORME REFORMA ACADÉMICO –ADMINISTRATIVA
6. INFORME PLAN DE DESARROLLO FÍSICO DE LA UNIVERSIDAD
7. PROYECTO DE ACUERDO RECONOCIMIENTO DE SABERES EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE ARTES (ASAB)
8. INFORME DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL



3. CONSIDERACIÓN Y APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 19 y 20 DE 2015

El Secretario JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR, dice que las grabaciones de las sesiones del Consejo Superior se encuentran colgadas en el sistema con el fin de ser consultadas sin inconvenientes. Además, solicita que se aplaze la aprobación del acta No. 20 dado que hasta último momento se recibieron observaciones. **APROBADO por unanimidad.**

Respecto al acta No. 19 precisa que los comentarios y observaciones recibidas fueron incluidos en el respectivo texto. **APROBADA por unanimidad.**

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, solicita al Secretario JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR, revisar el contenido de las actas por cuanto se están anotando afirmaciones que no dan fe de lo acontecido.

El Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN, solicita que se precise la votación de los consejeros – Nombres y Apellidos -

4. SOLICITUDES DE COMISIONES DOCENTES

El Secretario JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR, indica que previo el cumplimiento establecido para tal efecto, están a consideración los siguientes casos docentes:

1. ESPERANZA CAMARGO CASALLAS, docente adscrita a la Facultad Tecnológica, solicita una prórroga por el término de un (1) año -2016- a la Comisión de Estudios concedida mediante la Resolución 024 de 2009 del Consejo Académico, en las mismas condiciones de apoyo tenidas a la fecha, que se resumen en una descarga de 16 horas y pago de la matrícula del 100%.

El Vicerrector Académico GIOVANNI BERMÚDEZ BOHÓQUEZ, contextualiza la Comisión con descarga parcial y apoyo (Modalidad Semipresencial)- concedida por el Consejo Académico, por el término de cinco (5) años que finaliza en 2015, de la cual la docente solicitó la suspensión por maternidad de un año -2014-. Precisa que el caso se presenta a consideración de la Plenaria debido a que excede el tiempo máximo establecido en el Acuerdo 09 de 2007 para las comisiones de estudio, lo que implica una situación excepcional de especial consideración que no está en el marco de la normatividad vigente.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, dice que, por las condiciones especiales expuestas, es una solicitud que amerita ser justificada jurídicamente en la normatividad que sobre las comisiones de estudio está en revisión por parte de la Comisión correspondiente.

Por lo anterior, precisa que las consideraciones jurídicas planteadas por la Comisión Permanente queden claramente establecidas en los considerandos del acto administrativo, dados los vacíos que se están detectando por falta de claridad en el Acuerdo 09 de 2007 – Anotación a la norma- **APROBADA por unanimidad.**

Siendo las 8: 10^a. m. asume la presidencia de la sesión el Consejero ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO.

2. RUBEN MUÑOZ FERNÁNDEZ, docente adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación. Solicitud prórroga por el término de un (1) año para culminar los estudios del Doctorado en Licenciatura que adelanta en la Universidad de Antioquia.

Previa verificación del AVAL dado en la Comisión Segunda Permanente a la solicitud, la Plenaria la **APRUEBA por unanimidad.**

3. LUISA FERNANDA RAMÍREZ, docente adscrita a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Solicitud de un (1) año para adelantar una pasantía de investigación “Evaluación del Ciclo de Vida de la Producción de Bio-Etanol a partir de la caña de azúcar. Estudio de caso: Valle Geográfico del Río Cauca”.

El Consejero NELSON FORERO CHACÓN, comenta que en el marco del programa de movilidad docente y estudiantil se está trabajando en un proyecto que permita las Comisiones de Investigación.

El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, CAMILO BUSTOS PARRA, precisa que, para el caso particular de la docente, la comisión de investigación es una figura que tampoco se encuentra reglamentada en la normatividad vigente, situación que también habrá que tenerla en cuenta en el proyecto que está en revisión.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, propone que no se apruebe el año solicitado, sino seis (6) meses mientras se ajustan los vacíos existentes en la normatividad interna de la Universidad para luego si conceder otra prórroga por los seis (6) meses restantes.

El Consejero ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, dice que la investigación es parte del proceso formativo de un doctorado, y en estos términos, indica que está en consideración aprobar la solicitud. **APROBADA por unanimidad.**

4. ANDRÉS GUILLERMO GUASCA GÓNZALEZ, docente adscrito a la Facultad-----. Solicitud anular la Comisión de Estudios aprobada para adelantar estudios doctorales en España y de la cual no hizo uso por la falta del cumplimiento al requisito establecido en el Acuerdo

09 de 2007 – Fiador de la Universidad con finca raíz- y adelantar el trámite para aplicar a una nueva Comisión de estudios en Brasil donde obtuvo una beca.

El Vicerrector Académico GUIVANNI BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ, precisa que la comisión solicitada por el docente es no remunerada por cuanto es beneficiario de una beca; que el trámite se presenta a consideración de la Plenaria con el fin de adelantar la revocatoria del acto administrativo que aprobó la anterior comisión y en consecuencia el Consejo de Facultad pueda dar el aval correspondiente a la nueva comisión de estudios.
APROBADO POR unanimidad.

5. WILLIAM KLINGER BRAHAN, docente adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Solicitud ampliación de la comisión que tiene desde el año 2008 para desempeñar el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como Director del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico JHON VON NEWMAN.

El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, CAMILO BUSTOS PARRA, presenta la situación del docente KLINGER BRAHAN, quien en este momento no es servidor público, sino que desempeña un cargo de libre nombramiento y remoción en una institución por fuera de la Universidad. Comisión a la que el Consejo Superior le aprobó una nueva prórroga a la comisión de servicios en la sesión No. 13 del 21 de julio de 2015, sujeta a la expedición de un concepto jurídico.

En este sentido anota que el concepto jurídico del cual se hace responsable, evidencia la necesidad de precisar que la comisión de servicios debe quedar sujeta a un plazo y no a una condición como se ha establecido en los anteriores actos administrativos, es decir, que la comisión tenga un límite en el tiempo, situación que no se encuentra establecida en la normatividad interna y por lo que procede aplicar de manera supletoria la Ley 909 de 2004, porque aunque el docente no reciba salarios de la Universidad, sí continua acumulando antigüedad. Comisión que con la aprobación de la última prórroga pasa de los seis años establecidos en la ley para una comisión de servicios fuera de la Universidad.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN, argumenta su posición desde la conveniencia institucional: 1. La Universidad es la entidad que responde prestacionalmente por el docente. 2. Se está ocupando una plaza de un docente de tiempo completo que en casos similares lo que ha procedido es una renuncia del docente por conveniencia institucional dejando en libertad a la Universidad para ocupar esa vacante.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, dice estar de acuerdo con ponerle coto a ese tipo de actuaciones administrativas en la Universidad porque de lo contrario se evidenciaría una excepción a la norma que no es procedente.

El Consejero DIEGO BAEZ ROBAYO, dice que del docente KLINGER BRAHAN, solo tiene referencias por el beneficio institucional prestado a los estudiantes y egresados de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, aspecto que fue suficiente para que en su momento su voto estuviera a favor de aprobar la prórroga a la comisión de servicios.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN, dice que los argumentos jurídicos presentados no dejan duda que, ante los vacíos normativos internos, rige la Ley 909 de 2004, que es clara cuando indica que las comisiones de servicios deben darse hasta por seis (6) años ilustrando con casuística la conveniencia institucional, el resto de los argumentos y fundamentos son secundarios.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, precisa que aunque siempre ha estado en una orilla diferente a la del doctor KLINGER BRAHAN, lo considera un docente altamente calificado, sin embargo, en la reunión donde la Comisión Permanente AVALÓ la solicitud del docente, su voto no fue favorable como se puede verificar en el acta correspondiente, precisamente porque considero que el tiempo era una limitante, sin embargo, la solicitud se aprobó por mayoría, lo que no significa que estuvo bien o mal, igualmente la Plenaria aprobó la solicitud.

En cuanto a que el beneficio institucional es un fundamento secundario no lo comparte. La casuística no aplica en instituciones distintas. Su voto es para que se mantenga la decisión de la Plenaria. Solicita una explicación de por qué hasta este momento se presentan las limitaciones legales para expedir el correspondiente acto administrativo.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, deja constancia de no aprobar la prórroga de la comisión de servicios al docente KLINGER BRAHAN porque claramente contraviene una norma y por conveniencia institucional, esto no es por el caso particular del docente, sino porque debe ser una política de la institución el preservar sus intereses, así lo establece la Ley supletoria que aplica cuando existen vacíos normativos internos.

El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, CAMILO BUSTOS PARRA, indica que la cuestión no es que se apruebe la prórroga a la comisión de servicios solicitada por el docente, sino que en el acto administrativo debe quedar limitada en el tiempo y no a la condición específica de cuando sea relevado del cargo de Director del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, procede a dar lectura del concepto donde se contextualiza el límite máximo de una Comisión de Servicios. Indicando finalmente que frente a un hecho cumplido se deben modificar los términos de su aprobación – Ver anexo -. La sugerencia es atender la recomendación de la Oficina Asesora de Jurídica.

El Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN, dice que evidentemente hay una inconsistencia frente a la aprobación de la prórroga por parte del CSU-UD, pues en vez de limitarla en el tiempo se limitó a una condición específica, lo que procede es darle una solución al impase

teniendo en cuenta que cuando se aprobó la solicitud esta quedó condicionada a la expedición de un concepto jurídico. Es una facultad de este Consejo el interpretar sus propias normas.

El Consejero ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, dice que el CSU-UD no está exento de los riesgos jurídicos que afectan algún derecho, invita a considerar lo de acotar en el tiempo la prórroga de la comisión de servicios como lo establece la normatividad. La pregunta es por qué tiempo, junio de 2016 - un año- o hasta que termine el cargo, mirar lo más conveniente en los Estatutos, lo importante es acotarla en el tiempo y ajustarla a la Ley supletoria sobre las comisiones de servicios fuera de la Universidad.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, dice que el CSU-UD no ha emitido ninguna resolución, que solo está el acta donde se aprueba la solicitud condicionada a la expedición de un concepto jurídico- lectura -. Solicitud que se aprobó de buena fe, pues en ese momento nada indicaba que se estaba violando una norma, falta ilustración, en ningún momento se dijo que el docente llevaba más de ocho (8) años en comisión de servicios y menos que existía una norma supletoria que la limitaba en el tiempo a seis (6) años.

De ahí que cuando un funcionario público es informado debidamente que hay contradicción de una norma debe proceder. Invita a la Plenaria a hacer la aclaración del caso. Propone limitar la aprobación de la solicitud de prórroga a un semestre y en estos términos hacerlo saber al docente para que tome la decisión que considere prudente sin ninguna clase de presión, sino como una política y doctrina sobre el cumplimiento de las normas vigentes. Por conveniencia institucional hay que tener en cuenta que existen unos costos patrimoniales- prestaciones - que deben correr por parte de la Universidad cuando el docente se reintegre.

Por todo lo anterior, cree que hay suficiente ilustración para tomar una decisión al respecto.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, indica que de la lectura total del texto se denotan ciertas ambigüedades que deben precisarse en el tiempo, seis (6) meses, un (1) año, o hasta que termine la condición de Director – criterios -. Solicita al Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, precisar verbalmente que significa acotar la comisión en el tiempo.

La respuesta por parte del Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, CAMILO BUSTOS PARRA, es que el CSU-UD determine si el tiempo es por seis meses, un año, un mes, o hasta 2019 como se aprobó, tiempo que debe ser improrrogable. En cuanto al costo económico que la Universidad debe asumir, es una realidad, el docente no ha dejado de pertenecer a la planta docente sólo se encuentra en comisión de servicios.

En este sentido el Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, invita a pensar institucionalmente el tema.

El Consejero ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, propone votar una propuesta donde se precise el alcance de la decisión acotada a un tiempo prudente, el cual personalmente cree que sería junio de 2016.

El Jefe de la Oficina Jurídica, CAMILO BUSTOS PARRA, dice que formalmente sería hasta 2019 o hasta que sustente el cargo de Director del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico JHON VON NEWMAN.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN, dice que conocida la inconsistencia jurídica bajo la que obró, "el principio de la verdad sabida y buena fe guardada" – jurados de conciencia- deja expresa constancia en el acta, que no hubo elementos de juicio en el momento que se tomó la decisión, pues nunca se dijo que el docente llevaba más de ocho años en comisión de servicios, situación que contravenía una norma. En consecuencia, cree que la comisión de servicios no debe exceder en el tiempo el 31 de diciembre 2015, improrrogable para que el docente se reincorpore a su cargo. Las demás consideraciones deben hacerse vía jurídica.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, dice que las solicitudes de los docentes en su mayoría exigen el cumplimiento de derechos – Comisiones -. Que se hacen en el marco del Estatuto Docente vigente, entonces sí se va a revocar o modificar el alcance de la decisión que nos ocupa, no se opone porque cada quien debe buscar su seguridad jurídica, los hechos son taxativos y las decisiones contundentes, pero hay situaciones donde la norma dice un docente puede estar en encargo cuatro meses, pero por ejemplo el cargo de Rector lo ejerce un docente que en el tiempo lleva más de un año y medio. El tema es que se legisla cuando las decisiones convienen en un sentido o en otro, con seguridad si la decisión es reversada van a haber problemas, lo escrito es la evidencia de lo que se decidió, hay que tenerlo en cuenta.

El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, CAMILO BUSTOS PARRA, aclara que el caso del Rector es particular y específico porque se trata de un cargo de periodo fijo como lo conceptúo en su momento el Asesor Jurídico del CSU-UD-. El tema de la comisión de servicios del docente KLINGER BRAHAN si está limitado, no en el Estatuto Docente que presenta un vacío en cuanto a las comisiones de servicio, pero que supletoriamente la Ley 909 de 2004 si lo contempla.

El Consejero ROBINSON LEON PIADIACHE, acoge la propuesta del Consejero ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, limitar en al tiempo la prórroga a la comisión de servicios a junio de 2016, para mayor precisión 30 de junio de 2016, pues contravenir una norma genera intranquilidad, cree que la propuesta es razonable para que no se exceda el límite legal y para que el docente tenga el tiempo necesario para reincorpore a sus labores académicas.

El Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN, comparte la propuesta del Consejero ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, sostiene que por conveniencia institucional la fecha límite en el tiempo de la prórroga a la comisión de servicios debe ser el 31 de diciembre de 2015.

El Consejero ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, somete a consideración la propuesta que el tiempo límite de la prórroga a la Comisión de Servicios del docente WILLIAM KLINGER BRAHAN, sea el 30 de junio de 2016, supeditada al concepto de la Oficina Asesora Jurídica en la cual se amplíen los elementos de juicio para la extensión de la prórroga de la comisión del Docente.

Los Consejeros KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS, NELSON FORERO CHACON- y FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, se abstienen de votar la propuesta del Consejero ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO.

Votos a favor de que la prórroga de la comisión de servicios sea hasta el 30 de junio de 2016, cuatro (4) -ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, JUAN ENRIQUE NIÑO GUARÍN, JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA Y ROBINSON LEÓN PIDIACHE.

Los consejeros DIEGO BAEZ ROBAYO y WILMAN NAVARRO MEJÍA precisaron que sus votos están a favor de mantener la decisión aprobada inicialmente. Dos (2) votos.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, anexa una comunicación para el acta.

Terminada la votación el Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN, reitera una vez más que deja constancia en el acta que se abstiene de votar porque cuando la Plenaria tomó la decisión, no se presentó información de contexto.

6. INFORME REFORMA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA

El Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, presenta excusas por no haber estado en el inicio de la sesión y en el mismo sentido contextualiza la última fase del proceso de la Reforma donde el objetivo es la redacción del Estatuto General- Ejercicio escritural del articulado – para lo cual se ha pensado que es primordial generar espacios de diálogo directo entre el Consejo Superior Universitario, la Mesa Directiva de la Reforma y los Expertos Externos que lideraran la consolidación del trabajo técnico.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, dice que el trabajo juicioso de las últimas dos semanas apunta a dotar a la Universidad de un nuevo marco jurídico donde sean evidentes no solo los acuerdos, sino los diferentes puntos a concertar.



El Consejero ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, dice que sesionar formalmente con la Mesa Directiva de la Reforma, será una oportunidad histórica para precisar aciertos y desaciertos sobre temas importantes de interés general para la Universidad.

El Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, continúa diciendo que no es que exista un documento a pesar de los esfuerzos legales y jurídicos de las partes para plantear aciertos y diferencias, pero para los constituyentes ya es claro que el máximo órgano de gobierno de la Universidad es el CSU-UD y bajo este contexto es quien aprueba las políticas y las normas como es el caso del Estatuto General de la Universidad.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, dice que es testigo del apoyo logístico dado por parte de la Administración para que el proceso avance, lo preocupante es que el tiempo no da para que no se tenga un borrador, diciembre es un periodo muerto en la Universidad. En esa misma dirección está el cambio de administración Distrital, de manera que si no se concreta las acciones no se podrá cumplir con el acometido, no es tiempo para que aún se esté en discusión, hay que llegar a algunos acuerdos.

El Consejero ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, dice que el CSU-UD debe ser diligente y concreto, estar ahí para guiar la escritura y concreción del articulado de Estatuto General. Frente al tema de cambio del Gobierno Distrital dice se han adelantado algunas gestiones de empalme en las cuales se ha sugerido la necesidad de una reunión con el CSU-UD para que sea éste directamente quien informe sobre la gestión y los avances obtenidos en los distintos frentes de trabajo.

El Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARÍN, dice que la reunión programada con los representantes de la Mesa de Reforma es la oportunidad para dar a conocer el mensaje y la actitud del CSU-UD hacia el proceso de Reforma. Que ha solicitado los documentos trabajados en la Mesa de Reforma en relación a temas de Democracia, Gobernabilidad y Participación.

En este orden lo importante es estar todos en la misma línea para no perder el trabajo adelantado, la actitud demostrada por el Consejo Superior para hacer posible la Reforma es el referente para concretar la estructura normativa de la Universidad, el Estatuto General.

El Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ reitera el valor de la confianza, el texto que presente la Mesa de Reforma es para concertarlo, lo importante es llevar a feliz término el asunto al disponer de una agenda que permita un trabajo intenso y continuo, que en su ausencia estará coordinado por el Vicerrector Académico y Rector (E) GIOVANNI BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ - Pasantía en México "Desarrollar formación de profesores en Ciencias e integrar grupos de Investigación" y permiso personal a partir del 23 al 27 de noviembre de 2015.-

El Consejero ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, invita a mirar las agendas, lo importante es que en la sesión extraordinaria de mañana estén la mayoría de los Consejeros, el objetivo es escuchar lo que plantee la Mesa de Reforma y a partir de la siguiente sesión – lunes 23 de noviembre-

empezar a trabajar, las discusiones no pueden ser eternas, porque lo importante es concretar el Estatuto General.

El Consejero JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN, dice que hay distintas formas de obtener un consenso, lo importante es que la Reforma sea legítima tanto para la comunidad como para el CSU-UD.

El Consejero DIEGO BAEZ ROBAYO, dice que en la reunión con la Mesa de Reforma se dijo que había voluntad y que la profesora MARIA TERESA MOLINA enviaría los documentos a partir de los cuales se conocerían los referentes de trabajo, agradece conocerlos si alguien los ha recibido.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN, dice que el mecanismo metodológico a seguir es el establecido en la sesión anterior - La revisión de los documentos por parte de la Unidad Técnica de Reforma en relación con las viabilidades técnica, jurídica y financiera; - el análisis de los documentos en las Comisiones Ampliadas, integradas por las Comisiones Permanentes del CSU-UD, los representantes del Consejo Académico y los representantes de la Mesa de Reforma, - Regreso de los documentos a la Unidad Técnica donde la nueva decantación permitirá identificar lo conciliable y las diferencias sustanciales, a las que finalmente mediante un ejercicio de mayéutica se tomará una decisión bajo el principio de la argumentación y la razón en la Plenaria del CSU-UD.-

El Consejero ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, dice que, para el caso concreto, lo primero será escuchar lo que proponga la Mesa de Reforma, luego sí establecer el procedimiento a seguir – curso técnico razonable – lo importante es poner a disposición de los Constituyentes de la Reforma todos los recursos técnicos y jurídicos que permitan sacar adelante el proceso y concretamente el Estatuto General.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, propone concretar el cronograma de trabajo, es indispensable fijar fechas mínimas y máximas para la entrega de los documentos, hay que realizar el proceso que permita concretar el trabajo aproximadamente para el 15 de diciembre de 2015, pues es preocupante la falta de un criterio claro por parte del CSU-UD al respecto.

El Consejero ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, dice que a título personal manifestó públicamente que no existe un mecanismo vinculante, el tema es que el CSU-UD votará solo lo conveniente para la Universidad.

El Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, dice que el objetivo es llegar a la orilla sin ahogarnos en el camino, que las reuniones programadas entre el CSU-UD y la Constituyente tienen por objetivo hacer ejercicios de prospectiva, es decir, discutir diferentes puntos de vista que permitan llegar a un el consenso.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, precisa que las responsabilidades son individuales y que cada quien responderá por sus acciones. Que hay claridad respecto al interés de que el trabajo adelantado se consolide en el Estatuto General, pero hay que ponerle un límite en el tiempo, no se puede esperar un año más para seguir con el proceso por el desgaste administrativo que esto ocasionaría, sugiere establecer la actuación en tiempos sin prórroga.

Finalmente, el Consejero ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, dice que la reunión en conjunto con la Mesa e Reforma será el próximo lunes 23 de noviembre- Almuerzo informal –

Los Consejeros reciben a los funcionarios del ILUD quien hace entrega de un presente.

7. INFORME DEL PLAN DE DESARROLLO FÍSICO

El Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, contextualiza el informe sobre los avances de los proyectos: Aduanilla de Paiba, Macarena A y B, Sótano calle 13, Lote Choachi, Ciudadela Bosa Porvenir. –Ver anexo-

- 1- ADUANILLA DE PAIBA FASE I. Contrato que finalizó en 2013, pero se encuentra en liquidación posventa por las falencias detectadas en la iluminación – electricidad-, sincronización de voz y datos y en las bombas. Se está a la espera de un informe de la División de Recursos Físicos, para declarar el proceso por incumplimiento.
- 2- ADUANILLA DE PAIBA FASE II. Contrato en desarrollo de los diseños técnicos y la obtención de la licencia, firmado por 24 meses, venció el 22 de julio de 2015, se encuentra suspendido hasta que la Oficina de Patrimonio avale el estudio arquitectónico.

El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, CAMILO BUSTOS PARRA, explica que la autorización requerida por la Oficina de Patrimonio como requisito para el estudio de valoración y análisis del sector circundante beneficiado por el proyecto, no se previó cuando se adelantó el contrato porque es un requisito que no siempre se exige.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, dice que el proyecto no puede ir en contravía de las normas de la Oficina de Patrimonio Cultural, hay que cumplirlas.

- 3- LOTE RURAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHOACHI (Cundinamarca), área 2.3. hectáreas, se encuentra en comodato con la Alcaldía de Choachi desde 2005, no se recibe ningún beneficio, una vez se conoció que no se estaba al día con los pagos tributarios se iba a declarar el incumplimiento, pero la Alcaldía se puso al día, en este momento se está adelantado todo el proceso para la restitución del inmueble – linderos, posesión – diligencias que posteriormente permitirán gestionar el tema de la auto sostenibilidad – venta, donación o recuperación-. (Análisis Jurídico).

Los Consejeros sugieren adelantar pronto las acciones jurídicas ante una posible ocupación ilegal del lote y además considerar el proyecto que tiene el Municipio sobre la carretera.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, sugiere la venta del lote, la Administración debe hacer una valoración de lo más conveniente para la Universidad en este caso porque habilitarlo sería muy costoso.

El Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, precisa que para hacer el estudio sobre la viabilidad jurídica del lote se está recopilando la información correspondiente.

- 4- MACARENA A- Contrato para reforzamiento de la estructura central, entregado en 2014, se recibieron las obras paralelamente con la liquidación, proceso que se ha retrasado porque está involucrado un tercero – CODENSA – y esto no ha permitido el pago de la adición hasta tanto se surta la entrega de las conexiones eléctricas involucradas para el funcionamiento de las cámaras, el sistema de automatización de la red y la conexión a la subestación. (Actividades asociadas a las conexiones y verificación de los equipos).

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, pregunta sobre la situación problemática suscitada con la Alcaldía de Santafé y la Procuraduría por la instalación de los modulares en esta sede.

El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, CAMILO BUSTOS PARRA, indica que la demolición está suspendida hasta tanto se resuelva la derogatoria del acto administrativo demandado ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca por la Universidad.

El Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, informa que en la reunión sostenida en la Alcaldía se explicaron las razones de porque la instalación de los modulares y se acordó que la Universidad los levantaría el día que terminará el proyecto donde ubicar los laboratorios. La Administración de la Universidad nuevamente volverá a contextualizar la situación ante la nueva Administración.

El Consejero ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, dice que la Universidad ha tenido muchos problemas con los contratos de infraestructura, la gestión debe entonces ser lo más flexible posible para finalmente poder terminar alguno de los proyectos en forma satisfactoria. Por ejemplo, si se tienen siete frentes hay que resolver alguno. Pregunta hay posibilidad de resolver lo que más retraso presenta.

El Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, dice que el plan de trabajo está centrado en el avance del Plan Maestro de Desarrollo Físico, llevando a buen término el cierre los procesos en desarrollo incluido el de la Ciudadela Bosa Porvenir, el único

proyecto pendiente de una alternativa es el de Macarena B en razón a los inconvenientes suscitados con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT-

- 5- LOTE EL ENSUEÑO- Presentación del proyecto de construcción por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Control en el marco del Convenio Tripartita entre la Secretaría de Educación Distrital, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Universidad Distrital. – Ver anexo del anteproyecto de diseño arquitectónico-.

El Consejero ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, informa que se está a la espera de la adjudicación del contrato para iniciar la obra de la cual se sentiría orgulloso por todo el compromiso adquirido con la comunidad de Ciudad Bolívar, todo depende de la gestión de la Alcaldía Local.

En el mismo sentido comenta sobre la conversación sostenida con la doctora CLARISA RUIZ, Secretaría de Cultura del Distrito sobre el interés en implantar una carpa en el marco del convenio IDARTES, tema que se habló, pero no se concretó cuando se dijo que no dependía de la decisión del CSU-UD, sino de la gestión de la Administración. Ahora que ya se ha adelantado lo pertinente para la compra de la mencionada carpa, es importante conocer la decisión de la Administración al respecto.

El Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, indica que efectivamente la doctora CLARISA RUIZ planteo la idea de instalar la carpa de circo en el lote el Ensueño de la Facultad Tecnológica, pues la propuesta es implementar los programas de Tecnología en Montajes de Escenarios y un programa inter-facultad de artes y tecnologías.

La Universidad está dispuesta a tener ese espacio de trabajo, laboratorio, pero no se cuenta con el espacio en la Facultad Tecnológica por eso siendo proactivos se ha adelantado una gestión con el Alcalde para la adquisición de un lote adjunto a la Facultad Tecnológica en Ciudad Bolívar, pero se ha sabido que hay otras Entidades Distritales interesadas en su adquisición. En este orden de ideas, todo dependerá de las Autoridades Distritales, la Universidad está interesada para hacer de este proyecto una realidad, pero en un espacio diferente al lote el Ensueño donde no se cuenta con el espacio para la instalación de la carpa.

En cuanto a las observaciones al diseño arquitectónico se pregunta si son 80 los parqueaderos. La respuesta por parte de los profesionales de la Oficina Asesora de Planeación y Control es que la norma regula para este espacio setenta (70), pero es una decisión que depende de la aprobación del Plan de implementación, no pueden ser subterráneos por los costos que ello implicaría.

El Consejero WILMAN NAVARRO MEJÍA, indica que la carpa es un escenario móvil y adaptable, que es una propuesta que permitiría diversificar la oferta en el marco de la

idea de Sedes y no Facultades de la Universidad. En cuanto al diseño arquitectónico presentado, considera que se debe revisar la capacidad de los auditorios, lo ideal es que sea para unas seiscientas personas por aquello del grado, sería un ahorro significativo además hay que tener cuidado con las instalaciones de audiovisuales para evitar los inconvenientes de los auditorios de la Aduanilla de Paiba.

La respuesta de los profesionales de la Oficina Asesora de Planeación y Control es que se tendrá en cuenta porque al estar el proyecto en la fase de pre construcción, permite hacer los ajustes que sean convenientes teniendo en cuenta que es la Universidad la que estará monitoreando el cumplimiento de los prerrequisitos del diseño arquitectónico convenido.

El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, CAMILO BUSTOS PARRA, indica que efectivamente el contrato de diseño y obra permite ajustes, que cuando se adjudique el contrato se presentará el diseño ajustando.

6- MODULARES POSGRADOS ADUANILLA POSGRADOS, presentación – Ver anexo – Atendiendo las recomendaciones del Instituto de Patrimonio y Cultura de utilizar más área libre, se presenta el diseño radicado y del cual aún hoy no se ha recibido respuesta ni requerimiento alguno.

8. PROYECTO DE ACUERDO RECONOCIMIENTO DE SABERES EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE ARTES (ASAB)

El Secretario JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR, contextualiza el proyecto mediante el cual se establecen la política y las condiciones de funcionamiento del Reconocimiento de Saberes en los programas de pregrado de la Facultad de Artes (ASAB) para profesionalizar a artistas mayores de 30 años, titulares en algunas de las profesiones que sustenten diez (10) años de experiencia ininterrumpida. – Ver anexo de las consideraciones especiales –

El Consejero ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, somete a consideración el proyecto de acuerdo para titular a estudiantes con condiciones particulares y especiales. **APROBADO por unanimidad**

9. INFORME DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

El doctor URIEL COY VERANO, coordinador del Proceso de Acreditación Institucional, presenta el balance de todas las actividades adelantadas en el marco de la Misión y Visión de la Universidad, así como de todo lo relacionado con los programadas del Plan de mejoramiento de los procesos dados en el contexto integrado de la autoevaluación de las comunidades internas y

externas, así como de los resultados de validación del trabajo adelantado en las jornadas temáticas y los grupos focales. – Ver anexo de la presentación-

En este sentido también evidencia lo que las comunidades reclaman frente a cada uno de los factores que conforman el Plan de Acción de Mejoramiento.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, llama la atención sobre el factor que de acuerdo a la calificación ponderada evidencia debilidad en lo relacionado con los elementos Administrativo, Planta física y organización. Hay que centrar la atención en lo que está mal porque no se puede explicar cómo se puede funcionar con una calificación que no pasa del 70% - Atender la crítica constructiva-

El doctor URIEL COY VERANO, dice que se está trabajando en las debilidades y para ello se cuenta con la asesoría de AFIT (Universidad de Antioqueña); los resultados se socializaran y presentarán en la visita de Pares programada para, el día 30 de noviembre de 2015.

El Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA SÚAREZ, precisa que lo más importante en el proceso es consolidar el Plan de Mejoramiento porque no es tan solo que la Universidad sea Acreditada sino contar con los recursos que garanticen el re acreditación, pues la sostenibilidad de la Acreditación es la gran preocupación, los resultados indican que se va por buen camino.

Finalmente, se convoca a sesión extraordinaria el día 20 de noviembre de 2015.

Finaliza y se levanta la sesión siendo las 12:45 p.m.

La presente acta fue aprobada en la Sesión No. 27 del dieciocho (18) de diciembre de 2015.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO
Residente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
JOSE DAVID RAMIRO ESCOBAR
Secretario